

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 415

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00429 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CORDOBA"
DEMANDADO: ESTEBAN ELIAS MURILLO MURILLO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante providencia del 01 de julio de 2020 que resolvió:

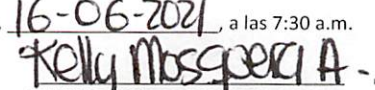
"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 216 del 6 de noviembre de 2018 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que negó las pretensiones de la demanda, dentro del proceso promovido por la Universidad Tecnológica del Chocó en contra del señor Esteban Elías Murillo Murillo."

SEGUNDO: CONDÉNESE en costas de segunda instancia a la Universidad Tecnológica del Chocó al cinco por ciento (5%), de las pretensiones negadas.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 26 De hoy, 16-06-2021, a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--